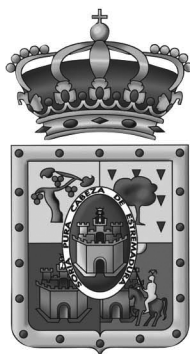


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Lunes, 11 de diciembre

Núm. 139

**PAG.**

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Subvenciones a Clubes Deportivos y Delegaciones Deportivas de Soria.....	4740
Nombramiento personal funcionario bombero ...	4742
Derogación Reglamento servicio Teleasistencia .	4743

### AYUNTAMIENTOS

<b>ABIÓN</b>	
Plan Diputación nº 39.....	4744
<b>BARCA</b>	
Aprobación modificación presupuesto .....	4745
Presupuesto General .....	4746
<b>BERLANGA DE DUERO</b>	
Obra conservación y mejora de camino .....	4747
<b>CERBÓN</b>	
Presupuesto 2024.....	4748
<b>CIDONES</b>	
Modificación de crédito .....	4749
<b>COVALEDA</b>	
Modificación presupuestaria .....	4750
<b>CUEVA DE ÁGREDA</b>	
Padrón de agua y basura .....	4751
<b>GARRAY</b>	
Presupuesto General 2024 .....	4752
Modificación Ordenaza Recogida Residuos .....	4753
<b>GÓMARA</b>	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	4755
<b>GORMAZ</b>	
Vacante Juez de Paz.....	4756
<b>HERRERA DE SORIA</b>	
Presupuesto General .....	4757
<b>LA LOSILLA</b>	
Presupuesto General .....	4758
<b>MATALEBRERAS</b>	
Renovación red abastecimiento .....	4759
Modificación presupuestaria .....	4760
Presupuesto General .....	4761
<b>MONTEJO DE TIERMES</b>	
Modificación de crédito .....	4762
<b>NAVALCABALLO</b>	
Tasa agua, basura y alcantaillado .....	4763

<b>NEPAS</b>	
Acondicionamiento camino.....	4764
Presupuesto General .....	4765
Modificación presupuestaria .....	4766
<b>PAREDESROYAS</b>	
Acondicionamiento camino.....	4767
<b>PINILLA DEL CAMPO</b>	
Modificación presupuesto.....	4768
Presupuesto 2024 .....	4769
Adecuación camino .....	4770
<b>EL ROYO</b>	
Proyectos técnicos .....	4771
Modificación de crédito .....	4772
<b>TAJUECO</b>	
Presupuesto General .....	4773
<b>TALVEILA</b>	
Presupuesto General .....	4774
<b>TEJADO</b>	
Presupuesto General 2023.....	4775
Presupuesto General 2024 .....	4776
<b>VALDERRODILLA</b>	
Presupuesto General .....	4777
<b>VALTAREJOS</b>	
Presupuesto General .....	4778
<b>VALVERDE DE LOS AJOS</b>	
Acondicionamiento camino.....	4779
<b>VELAMAZÁN</b>	
Arrendamiento inmueble .....	4780
Acondicionamiento camino.....	4781
<b>VELILLA DE LA SIERRA</b>	
Presupuesto General .....	4782
<b>VINUESA</b>	
Subsanación de error .....	4783

## MANCOMUNIDADES

<b>COMUNIDAD REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN</b>	
Junta General.....	4784

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CYL</b>	
Nombramiento Jueces de Paz.....	4785
<b>JUZGADO CONTENCIOSO/ADTVO. N. 1 SORIA</b>	
Procedimiento abreviado 0000113/2023 .....	4786



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y DELEGACIONES DEPORTIVAS DE SORIA (CAPITAL Y PROVINCIA), PARTICIPANTES EN COMPETICIONES FEDERADAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2022-2023 O EJERCICIO 2023, Y/O QUE ORGANICEN ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero. Beneficiarios:*

Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen o hayan participado en competiciones federadas durante la temporada 2022-2023, y/u organicen o hayan organizado actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2023.

*Segundo. Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a Clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen o hayan participado en competiciones federadas durante la temporada 2022-2023, y/u organicen o hayan organizado actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2023.

La finalidad de esta Convocatoria es contribuir al desarrollo de la actividad deportiva en nuestros municipios.

*Tercero. Bases reguladoras.*

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_general\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

*Cuarto. Cuantía.*

La Corporación Provincial destinará la asignación de 45.500,00 €.

*Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se establece se establece en diez días naturales (10 días) desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-139-11122023



*Sexto. Otros datos.*

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subsenciones>

Soria, 29 de noviembre de 2023. –El Presidente, Benito Serrano Mata

2720

BOPSO-139-11122023



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

### NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO (BOMBERO)

Por la Vicepresidencia de esta Diputación se ha dictado el Decreto nº 2023-5768 de fecha cuyo tenor literal es el que a continuación se indica:

“Con fecha 24 de agosto de 2023 se publicó el anuncio del resultado del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión en propiedad de diez plazas de bombero pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación provincial de Soria y constitución de bolsa de empleo (BOP nº 74 de 27 de junio de 2022) en el que el tribunal calificador propone a la Presidencia el nombramiento como funcionarios en la categoría de bombero de los diez aspirantes que mayor puntuación han obtenido y la constitución de bolsa de empleo.

Considerando que,

1º.- Con fecha 3 de octubre de 2023 tomó posesión como funcionario en prácticas en la categoría de bombero, grupo C, subgrupo C1, D. Ángel Macias Castro, tal y como establecía el apartado octavo de las Bases.

2º.- Finalizado los dos meses de periodo obligatorio de prácticas con fecha 02-12-2023, y visto el informe de fecha 28-11-2023 del Jefe del Servicio de Prevención de Extinción de Incendios y Salvamento en el que expone que el funcionario ha superado dicho periodo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del RD 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el TREBEP, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, los arts. 24 y 25 del RD 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, por medio del presente Decreto dictado en virtud de la delegación otorgada por la Presidencia de la Diputación Provincial (Decreto 3817/2023, de 17 de agosto, BOP núm. 97, de 25 de agosto de 2023), vengo a RESOLVER:

**Primero.-** Nombrar funcionario de carrera, en la categoría de bombero, grupo C, Subgrupo C1, nivel 16 de complemento de destino y Complemento específico fijado en la RPT de personal funcionarios en vigor, a D. Ángel Macias Castro, con fecha efectos 03-12-2023.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución al interesado y al Jefe del SPEIS, al Departamento de RRHH y ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*”.

Soria, 4 de diciembre de 2023. –El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto

2745

BOPSO-139-11122023



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

### **Aprobación inicial y exposición pública de la DEROGACIÓN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE TELEASISTENCIA.**

El Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la derogación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Teleasistencia de Diputación de Soria.

El Acuerdo de derogación del reglamento de Teleasistencia, se expondrá a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios web de la Diputación Provincial, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Soria, 4 de diciembre de 2023. –El Presidente, Benito Serrano Mata

2746

BOPSO-139-11122023



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

**AYUNTAMIENTOS**

**ABIÓN**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés, el Proyecto "Acondicionamiento Camino del Monte", obra incluida en el Plan Caminos 2023 de la Diputación Provincial de Soria, con el número 39, con un presupuesto de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), redactado por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Abión, 27 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Ángel García Aldea

---

2739

BOPSO-139-11122023

**BARCA**

Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal Ayuntamiento de BARCA por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/23 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ORDINARIA celebrada el día 01 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://barca.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 1 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Frco. Javier Navarro Cuello

2738

BOPSO-139-11122023



## BARCA

Aprobado inicialmente en sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Barca, de fecha 1 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Barca, 1 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello

2743

BOPSO-139-11122023





## BERLANGA DE DUERO

Aprobada la Memoria Valorada de las OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DEL MOLINO EN BERLANGA DE DUERO, obra nº 24, redactada por el Arquitecto Francisco Javier Ceña Jodra y cuyo presupuesto asciende a 16.528,93 euros más 3.471,07 euros de IVA, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Berlanga de Duero, 4 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Enrique Rubio Romero 2770

---

BOPSO-139-11122023



## CERBÓN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cerbón, 1 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Óscar Castellano

2727

BOPSO-139-11122023

**CIDONES**

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 3/2023, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día uno de diciembre de 2023 financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de presentación: Registro general.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cidones, 4 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez

2764

BOPSO-139-11122023

**COVALEDA**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2023 bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2023, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

*Crédito extraordinario***Capítulo 6.** Inversiones reales

## APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

340.632 Reparación cubierta Polideportivo 98.000,00 €

**TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 98.000,00 €***Suplemento de crédito***Capítulo 4.** A la Admón. General de la CCAA

## APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

941.450. Fondo Mejoras JCYL 70.000,00 €

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 70.000,00 €**

El incremento de gasto propuesto se financia mediante el remanente líquido de tesorería en importe de **168.000 euros**.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.



## CUEVA DE ÁGREDA

Elaborado el padrón provisional de la tasa de agua y basura correspondiente al ejercicio de 2023, se expone en la secretaría de esta corporación, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cueva de Ágreda, 27 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez 2744

---



## GARRAY

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://garray.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Garray, 30 de noviembre de 2023. –La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez las Heras 2733

---

**GARRAY**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**“MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DOMICILIARIOS”**

**ARTÍCULO 10.-** Los sujetos pasivos obligados al pago de la tasa reguladora en la presente Ordenanza, deberán presentar entidad bancaria y cuenta en que se desea le sea domiciliado el recibo correspondiente.

Las declaraciones de baja se deben tramitar en el mismo plazo contado en el día en que se pierde la condición de sujeto pasivo, y surtirán efectos en el padrón del semestre siguiente al de su comunicación.

Las declaraciones referentes a cambios de contribuyente surtirán efectos a partir del semestre siguiente al de su comunicación.

**TARIFAS SEMESTRALES**

1	Viviendas, merenderos y afines	43,80 €
2	Viviendas con jardín	49,61 €
3	Casas rurales, alojamientos,...	108,41 €
4	Comercios en general, oficinas de menos de 150 metros cuadrados.	138,95 €
5	Oficinas de mas de 150 metros cuadrados	273,09 €
6	Bares sin comedor	142,29 €
7	Restaurantes o bares con servicio de comedor	194,43 €
8	Hoteles, posadas, centros de turismo de menos de 30 plazas	169,61 €
9	Industrias en general	166,47 €

(TARIFAS MODIFICADAS POR ACUERDO PLENO 24/10/2023)

(\*) Y por cada plaza que exceda de 30, se cobrará 3,86 euros más por plaza.

A estas tarifas les será de aplicación el incremento del IPC semestral. (Para el primer semestre de julio a diciembre del año anterior y para el segundo semestre de enero a junio)

**ARTÍCULO 11.-** La presente modificación de la Ordenanza ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023 y comenzará a regir el día 1 de enero de 2024, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.”

BOPSO-139-11122023



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Garray, 1 de diciembre de 2023. –La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Jiménez las Heras

2734





## GÓMARA

Aprobado el padrón provisional de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Gómara, 1 de diciembre de 2023. –La Alcaldesa, María García de Vinuesa

2732

BOPSO-139-11122023



## GORMAZ

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quien esté interesado en cubrir dicha vacante presente en el Ayuntamiento instancia, solicitando su elección durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303, de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Gormaz, 29 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Pablo Villar Palomar

2717

BOPSO-139-11122023



## HERRERA DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de OCTUBRE de 2023.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrera de Soria, 30 noviembre de 2023. –El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo

2731

BOPSO-139-11122023



## LA LOSILLA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Losilla, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Fco. Javier Carrascosa

2726



## MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente el Proyecto de Renovación de red de abastecimiento redactado por D. Javier Serrano Egido, Arquitecto, con un presupuesto general de 53.619,43 euros, por acuerdo de Pleno de fecha 4 de diciembre de 2023, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y sede electrónica para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Matalebreras, 4 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2763

---

BOPSO-139-11122023



## MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matalebreras, 4 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2766

---



## MATALEBRERAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de diciembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Matalebreras, 4 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2767

BOPSO-139-11122023



## MONTEJO DE TIERMES

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos N° 2/23, Presupuesto General Municipal 2023, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

	IMPORTE
CAPÍTULO 2 .....	43.500,00 €
CAPÍTULO 4 .....	2.000,00 €
CAPÍTULO 6 .....	45.000,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>90.500,00 €</b>

El anterior importe ha sido financiado:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales .....	90.500,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>90.500,00 €</b>

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 4 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso 2757

BOPSO-139-11122023





## NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 1º trimestre de 2023, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 1 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández 2730

BOPSO-139-11122023



### NEPAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, aprobó la MEMORIA VALORADA de las obras ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE NEPAS A ALMARAÍL con un presupuesto de 20.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Nepas, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez

2723



## NEPAS

Aprobado inicialmente en sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Nepas, 30 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez 2724

BOPSO-139-11122023



## NEPAS

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Nepas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01 /2023 de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01 /2023 de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://nepas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nepas, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Jose Raúl Redondo Gutiérrez

2725



## PAREDESROYAS

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de dos mil veintitrés, el Proyecto "Acondicionamiento Camino Madrid", obra incluida en el Plan Caminos 2023 de la Diputación Provincial de Soria, con el número 44, con un presupuesto de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), redactado por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse se entenderá aprobado definitivamente.

Paredesroyas, 27 de noviembre de 2023. El Alcalde, Mario Ciria Delso

---

2718

BOPSO-139-11122023



## PINILLA DEL CAMPO

Acuerdo del Pleno de fecha 28/11/23 del Ayuntamiento de Pinilla del Campo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n. °01/23 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/11/23 acordó la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01/2023, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 05/12/23, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://pinilladelcampo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pinilla del Campo, 28 de noviembre de 2023. –La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe 2748

---



## PINILLA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente en sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pinilla del Campo, 28 de noviembre de 2023. –La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe 2749

---

BOPSO-139-11122023



## PINILLA DEL CAMPO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 2023, aprobó la Memoria Valorada de las Obras “ADECUACIÓN CAMINO RURAL EN PINILLA DEL CAMPO”, por importe de 8.989,58€ que han sido redactada por Dña. Laura Martín López, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Pinilla del Campo, 28 de noviembre de 2023. –La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe 2750

---





## EL ROYO

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023, los siguientes Proyectos Técnicos, redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfredo Gazo Martínez:

- “Renovación del Alumbrado Exterior de El Royo -Soria-”. Programa DUS5000. Ayudas para Inversiones a Proyectos Singulares Locales de energía limpia en Municipios de Reto Demográfico. Expediente: PR-D5000-2022- 004074 en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU”.

**Medida 4:** Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente. Smart Rural y TIC.

- “Instalación de Generación Eléctrica Renovable para Autoconsumo en Edificios e Instalaciones Municipales de El Royo -Soria-” . Programa DUS5000.

Ayudas para Inversiones singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico. Expediente: PR-D5000-2022-004075 en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU”.

**Medida 2:** Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento [www.elroyo.es](http://www.elroyo.es) durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

El Royo, a 1 de diciembre de 2023. –El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

2728

BOPSO-139-11122023



## EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº 2/2023, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, con el siguiente resumen:

Alta Aplicaciones de GASTOS:		
Capítulo	Descripción	Euros
920-609	Otras Inversiones (Canalizaciones Polígono)	30.000,00
338-22609	Festejos y Actividades Culturales	12.000,00
162-22700	Limpieza y Aseo (Basura)	6.000,00
920-22103	Combustible	2.000,00
450-210	Infraestructuras y Bienes	12.000,00
920-212	Edificios y Otras Construcciones	9.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>71.500,00</b>
Alta Aplicaciones de INGRESOS:		
Capítulo	Descripción	Euros
554-2023	Aprovechamientos agrícolas/forestales	66.000,00
463-2023	De Mancomunidades	5.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>71.500,00</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 1 de diciembre de 2023. –El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

2729

BOPSO-139-11122023



## TAJUECO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://tajueco.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tajueco, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Serafín Antón Álvarez

2721

BOPSO-139-11122023



## TALVEILA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Talveila, 1 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Narciso Pérez Torroba

2735



## TEJADO

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 04/23, que afecta al vigente Presupuesto General de 2023.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano

2740

BOPSO-139-11122023



## TEJADO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de dos mil veintitrés.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tejado, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Roberto Sanz Ciriano

2741



## VALDERRODILLA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, para el ejercicio económico 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valderrodilla, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, David Almazán Santodomingo 2722

---



## VALTAREJOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de DICIEMBRE de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valtajeros, 4 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Carlos Alfonso González

2771

BOPSO-139-11122023





## VALVERDE DE LOS AJOS

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra 46 Plan Caminos “ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL: VALVERDE DE LOS AJOS A TORREANDALUZ”, se somete a información pública por el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que existan reclamaciones, la Memoria quedará aprobada definitivamente.

Valverde de los Ajos, 1 de diciembre de 2023. –El Alcalde, Álvaro I. Maqueda Martínez 2762

BOPSO-139-11122023



## VELAMAZÁN

### ASUNTO.- ARRENDAMIENTO INMUEBLE SITUADO EN CALLE PLAZA, N.º 4 DE REBOLLO DE DUERO

De conformidad con el acuerdo adoptado por Resolución del Sr. Alcalde, en Resolución del día 13 de noviembre de 2023 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, SUBASTA, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la calle Plaza, n.º 4 del Barrio de Rebollo de Duero, perteneciente a este Ayuntamiento de Velamazán, conforme a los siguientes datos:

*1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE VELAMAZÁN.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Velamazán, en horario de oficina lunes de 9 h a 13 h.
- c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

*2. Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble situado en la calle Plaza, n.º 4 de Rebollo de Duero. Duración 5 años.

*3. Presupuesto base licitación: 250 €/mes*

*4. Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO-
- c) Criterios de Adjudicación:  
- MEJOR PRECIO

*5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Fecha límite de presentación: El lunes siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el BOP.

*6. Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Velamazán, el lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Velamazán, 13 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Jose Carlos Muñoz Rodrigo 2715

BOPSO-139-11122023



## VELAMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2023, aprobó las Memorias Valoradas de las Obras “ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA FUENTE DEL SAPO EN REBOLLO DE DUERO” por importe de 13.600 €, “ACONDICIONAMIENTO CAMINO TRASLATORRE EN FUENTETOVAR”, por importe de 2.000 € y “ACONDICIONAMIENTO CAMINO CARRACENTENERA”, por importe de 10.000 € que han sido redactadas por D. Ángel Millán de Miguel, las cuales se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinadas por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, a 27 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Jose Carlos Muñoz Rodrigo 2751

---

BOPSO-139-11122023



## VELILLA DE LA SIERRA

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el Presupuesto General del año 2024, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	23.000,00
2	Impuestos indirectos	-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4	Transferencias corrientes	11.000,00
5	Ingresos patrimoniales	8.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	34.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL:</b>		<b>86.000,00</b>

### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) NO FINANCIERAS</b>		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	13.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.000,00
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	-
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	-
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	40.000,00
7	Transferencias de capital	-
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
<b>TOTAL:</b>		<b>86.000,00</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 30 de noviembre de 2023. –El Alcalde, Antonio Mateo García 2716

BOPSO-139-11122023



**VINUESA**

**SUBSANACIÓN DE ERROR**

Adviértase error en el ANUNCIO de aprobación inicial de presupuesto del Ayuntamiento de Vinuesa para 2024, publicado en el Boletín nº 138 del pasado lunes 4 de diciembre de 2023 en la segunda línea del mismo, debiendo poner aprobación inicial PARA EL EJERCICIO 2024, en lugar de para el ejercicio 2023 que dice el anuncio publicado.

Vinuesa, 4 de diciembre de 2024. –La Interventora, Ana Belén Hernández Sánchez 2768

BOPSO-139-11122023



**M A N C O M U N I D A D E S**

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN**

Por la presente se pone en conocimiento de los propietarios de la zona regable del canal de Almazán, que en la JUNTA GENERAL de esta Comunidad celebrada el día 28 de noviembre de 2023, se acordó por unanimidad, en base al cap. 1 art. 7 de las Ordenanzas de esta Comunidad referente al sufragio de los gastos de la Comunidad, establecer que el pago de la cuota de la Comunidad correspondiente al año 2023, en periodo voluntario, comenzará 1 de enero de 2024 y finalizará el día 29 de febrero de 2024.

Almazán, 1 de diciembre de 2023. –El Presidente, Sergio Muñoz Antón

2736

BOPSO-139-11122023

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
BURGOS**

A C U E R D O adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 27/11/20 , de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia SORIA

<i>Población.-</i>	<i>Cargo.-</i>	<i>Nombre.-</i>
ALMARZA	SUSTITUTO	PATRICIA CANAL GÓMEZ
FUENTESTRUN	SUSTITUTO	JOSÉ ANTONIO GATA PERERA
MOMBLONA	SUSTITUTO	BIENVENIDA BAQUEDANO BAQUEDANO
POZALMURO	SUSTITUTO	JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GÓMEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán "posesión de su cargo" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 30 de noviembre de 2023. –La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez

2747

BOPSO-139-11122023



## JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N. 1 SORIA

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000113 /2023, contra DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, impugnando el Decreto 3705/2023 de 9/08/2023 que contiene resolución desestimatoria de las alegaciones y recursos presentados contra el quinto ejercicio primera parte de la fase de oposición para la provisión en propiedad de diez plazas de bombero conductor pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Soria y constitución de bolsa de empleo, contra la desestimación por silencio del recurso presentado contra el quinto ejercicio segunda, y la calificación definitiva del proceso selectivo efectuada el 24/08/2023 y el acuerdo publicado en el BOP de Soria el 22/09/2023.

Y para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de fecha 30-11-23, que ordena practicar el emplazamiento de quienes resulten interesados en el presente procedimiento a fin de que puedan personarse como codemandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, libro el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 30 de noviembre de 2023. –La Letrada de la Administración de Justicia, Antonia Pomeda Iglesias

2737

BOPSO-139-11122023